



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021**

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico presentó la propuesta de oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022, y recomendó al Consejo Académico su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 10 de noviembre de 2021, después de analizar la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos para el primer periodo académico del año 2022:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	45	Plena
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Ingeniería Electrónica	45	Plena
Zootecnia	45	Plena
Fonoaudiología	45	Plena
Enfermería	40	Plena
Medicina	40	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

ARTÍCULO 2o. Autorizar cupos para traslados y/o transferencias hacia programas académicos como se indica a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
MODALIDAD PRESENCIAL:		
Administración de Empresas	5	Plena
Economía	3	Plena
Licenciatura en Matemáticas	5	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	5	Plena
Ingeniería Agroindustrial	5	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5	Plena
Derecho	3	Plena
Licenciatura en Física	5	Plena
Contaduría Pública	5	Plena
Zootecnia	5	Plena
MODALIDAD A DISTANCIA:		
Tecnología en Regencia de Farmacia	5	Plena

PARÁGRAFO 1o. Para el programa de Ingeniería Electrónica los cupos solo aplican para traslados, sujeto a disponibilidad de los cupos luego de finalizar el proceso regular de matrícula financiera y académica.

ARTÍCULO 3o. Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 01 de diciembre del 2021 al 28 de enero de 2022
Solicitud de Traslados y transferencias	Del 01 de diciembre del 2021 al 14 de enero de 2022
Publicación de Autorizados	10 de febrero de 2022
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos los niveles de Inglés)	Enero 24 al 8 de febrero de 2022
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Enero 24 al 8 de febrero de 2022

ARTÍCULO 4o. Aprobar para el periodo 01 de 2022, el siguiente calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

ESTUDIANTES NUEVOS	
Pago de derechos de inscripción en BANCO	Del 12 noviembre de 2021 al 12 de enero de 2022
Inscripción en línea para aspirante que realizaron pagó en BANCO	Del 12 noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022
Pago de derechos de inscripción por PSE e inscripción en línea para aspirante.	Del 12 noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022
Pago de derechos de inscripción en BANCO para traslados y transferencias.	Del 12 noviembre de 2021 al 12 de enero de 2022
Inscripción en línea para traslados y transferencias realizadas por pago en BANCO	Del 12 noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022
Pago de derechos de inscripción por PSE e inscripción en línea para traslados y transferencias.	Del 12 noviembre de 2021 al 14 de enero de 2022
Publicación de inscritos:	Enero 18 de 2022.
Solicitud de correcciones:	Del 18 al 21 de enero de 2022 hasta las 6:00 p.m.
Publicación de admitidos:	Febrero 14 de 2022
Solicitudes de descuentos por hermanos	Del 14 al 24 de febrero de 2022
MATRÍCULA FINANCIERA:	Del 14 al 25 de febrero de 2022
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública.	Del 28 de febrero al 01 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física y Biología	Del 02 al 03 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Derecho, Zootecnia e Ingeniería Electrónica	Del 04 al 07 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	Del 08 al 09 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Tecnología en Regencia de Farmacia y Medicina	Del 10 al 11 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Enfermería y Fonoaudiología	Del 14 al 15 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Publicación segundo llamado	18 de marzo de 2022
Matrícula Financiera segundo llamado	Del 18 al 22 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Matricula Académica segundo llamado	Del 23 al 24 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Publicación tercer llamado (De ser necesario)	28 de marzo de 2022
Matrícula Financiera tercer llamado (Si lo hubiere)	Del 28 al 29 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere)	Del 30 al 31 de marzo de 2022, hasta las 6:00 p.m.
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS	01 de abril de 2022
INICIACIÓN DE CLASES	Abril 04 de 2022



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

PARÁGRAFO 1o. Para realizar la inscripción en alguno de los programas ofrecidos por la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11°, a partir del año 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11° con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presentó, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del proceso de inscripción, selección y admisión para la oferta 01 de 2022 el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11°, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, el Consejo Académico mediante la Resolución No.100 de 29 de octubre de 2014, dispone un procedimiento particular establecido en el artículo 7° el cual indica:

“Para aquellos aspirantes nacionales o extranjeros que no hayan presentado las PRUEBAS SABER 11° y que soporten la presentación de pruebas similares en Colombia o en el exterior, avaladas por el ICFES, los comités curriculares del programa del aspirante tendrán la autonomía para evaluar su equivalencia y recomendar ante el Consejo de Facultad y éste a su vez ante el Consejo Académico, quien podrá aprobar su inscripción a la Universidad”

Por consiguiente, el aspirante debe realizar la solicitud ante el comité curricular correspondiente para que se inicie el debido trámite, y presentar según el citado artículo el soporte de las pruebas de estado avaladas por el ICFES antes de realizar dicho proceso de inscripción. Las solicitudes ante los comités curriculares se aceptarán hasta el día 03 de diciembre de 2021.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

PARÁGRAFO 2o. La población inscrita para la Oferta Académica 01 de 2022 deberá seguir las instrucciones descritas en las respectivas guías publicadas en cada etapa del proceso de inscripción, selección y admisión, las cuales serán autorizadas por el líder del proceso de formación y publicadas en la página web institucional.

Teniendo en cuenta que existe la posibilidad de realizar más de un llamado de admisión de aspirantes a los diferentes programas académicos ofrecidos por la Universidad, se recomienda a la población de interés tener con anticipación toda la documentación requerida para el proceso de matrícula financiera y académica, haciendo uso de las solicitudes a las entidades respectivas, toda vez que la selección y admisión es un proceso activo y de obligatorio cumplimiento según los actos normativos reglamentados.

PARÁGRAFO 3o. Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el “segundo llamado”, que se hará el 18 de marzo de 2022, a través de la página web www.unisucre.edu.co. Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, dónde 02 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de dos (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará “tercer llamado”. Vencido el término para la matrícula académica y aun presentándose cupos disponibles, se procederá a publicar en la página web institucional la lista en estricto orden de los siguientes al último llamado, dando como tiempo 4 días, dónde 02 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de dos (DOS) días para la matrícula académica de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

En caso dado de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el correo institucional cupos-2022@unisucre.edu.co para recibir las solicitudes de cupos de los inscritos y no admitidos de cualquier programa que soliciten el traslado a dicho programa, de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la primera solicitud y hecha esta, el aspirante estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la oficina de bienestar universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional.

ARTÍCULO 5o. Aprobar el siguiente calendario para los estudiantes antiguos de los semestres XI (Practica Rotatoria I) del programa de Medicina

SEMESTRE XI (Practica Rotatoria I)	
MATRÍCULA FINANCIERA	
Consignación ordinaria	13 al 18 de abril de 2022
Consignación extraordinaria	19 de abril de 2022
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 13 al 19 de abril de 2022
INICIACIÓN DE CLASES	20 de abril de 2022
FINALIZACIÓN DE SEMESTRE	14 de octubre de 2022
REPORTE DE NOTAS 100%	13 de octubre de 2022
INICIO SEGUNDO CICLO (Práctica Rotatoria II)	20 de octubre de 2022

ARTÍCULO 6o. Aprobar para el periodo 01 de 2022 el siguiente calendario para los estudiantes antiguos, excepto para los estudiantes de Medicina.

ESTUDIANTES ANTIGUOS:	
Solicitud de autorización para matricular menos de 5 créditos o más de 20 créditos.	Del 16 al 30 de marzo de 2022
Adición de créditos académicos según Artículo 55 del Reglamento Estudiantil.	Del 04 al 11 de abril de 2022
MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Consignación ordinaria demás programas	Del 09 al 31 de marzo de 2022
Consignación ordinaria programa de Medicina	Del 18 al 23 de abril de 2022
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria demás programas	01 y 02 de abril de 2022
Consignación extraordinaria programa de Medicina	Del 25 al 26 de abril de 2022



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021**

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Del 09 de marzo al 04 de abril de 2021
Matrícula académica para el programa de Medicina	Del 18 al 26 de abril de 2022
INICIACIÓN DE CLASES:	
Todos los programas de la Universidad, excepto Medicina.	Abril 04 de 2022
Iniciación de Clases Programa de Medicina	Abril 25 de 2022
VACACIONES INTERSEMESTRALES Para Personal Docente de Planta	Del 01 al 15 de agosto de 2022

ARTÍCULO 7o. Aprobar el siguiente cronograma para el reporte de notas, evaluación docente en línea y finalización de asignaturas de todos los programas, excepto el semestre X y XII del programa de Medicina.

INGRESO DE NOTAS TODOS LOS PROGRAMAS	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Mayo 31 al 03 de junio de 2022
Asignaturas de 18 semanas	Junio 06 al 10 de 2022
Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	Julio 21 al 28 de 2022
Asignaturas de 18 semanas	Agosto 04 al 11 de 2022
FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS	
Asignaturas de 16 semanas	22 de julio de 2022
Asignaturas de 18 semanas	05 de agosto de 2022
HABILITACIONES	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Hasta 25 de julio de 2022
Pago de Habilitación por PSE o Banco	26 y 27 de julio de 2022
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	27 y 28 de julio de 2022
Reporte de notas de habilitaciones	28 y 29 de julio de 2022
PROGRAMA DE MEDICINA	
Primer reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	17 de junio de 2021
Asignaturas de 18 semanas	24 de junio de 2021
Asignaturas de 20 semanas	1 de julio de 2021



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021**

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

Segundo reporte de notas 50%	
Asignaturas de 16 semanas	12 de agosto de 2022
Asignaturas de 18 semanas	26 de agosto de 2022
Asignaturas de 20 semanas	09 de septiembre de 2022
Finalización de Asignaturas programa de Medicina	
Asignaturas de 16 semanas	12 de agosto de 2022
Asignaturas de 18 semanas	26 de agosto de 2022
Asignaturas de 20 semanas	09 de septiembre de 2022
EVALUACIÓN DOCENTE	Junio 21 a julio 01 de 2022

ARTÍCULO 8o. Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

CURSOS VACACIONALES	
Solicitud:	Del 26 al 29 de julio de 2022
Matrícula:	Del 04 al 05 de agosto de 2022
Desarrollo del curso:	Del 08 al 29 de agosto de 2022
Ingreso de notas:	Agosto 30 y 31 de 2022

ARTÍCULO 9o. Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de planeación del período 01 de 2022.

Determinación, por los Jefes de Departamento, de los grupos a abrir en cada asignatura con sus cupos y horarios.	Hasta el 04 de febrero de 2022
Solicitud de servicios docentes a los departamentos de servicio.	Hasta el 11 de febrero de 2022
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por Jefes de Departamento.	Hasta el 18 de marzo de 2022
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 14 de marzo de 2022
Presentación de Cargas Académicas ante Vicerrectoría Académica.	Hasta el 13 de diciembre de 2022
Estudio de Cargas Académicas por Consejo Académico.	Enero 26 de 2022
Homologación de asignaturas en Plataforma por los Jefes de Departamento.	Hasta el 30 de marzo de 2022
Recepción en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de las Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor, Rendimiento Académico, participación en actividades investigativas, culturales y deportivas.	Hasta el 10 de marzo de 2022



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.126 DE 2021**

“Por medio del cual aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2022”

ARTÍCULO 10. Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2022, el día 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 11. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.